

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS- SNAC" ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 3007 /2023

RECOLETA,

VISTOS:

- 31 AGO 2023
- 1.- El convenio de transferencia de recursos de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaria de Servicios Sociales Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
 - 2.- Resolución Exenta N° 2107 con fecha 22 de agosto 2023, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución y gestión de acciones referentes al programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia año 2023.
 - 3.- La necesidad de formalizar el convenio mediante resolución para proceder la ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 126 de fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución de Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
- 2.- **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$241.456.791 (Doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y un pesos).
- 3.- **VIGENCIA DE CONVENIO**, De 12 meses a partir de la transferencia de recursos por parte la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.
- 4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a las siguientes cuentas:

- Cuenta de Ingreso 214.05.01.396 Cuenta de Gasto 114.05.01.396 c.c 02-71.06.95
- Cuenta de Ingreso 214.05.01.397 Cuenta de Gasto 114.05.01.397 c.c 02-71.06.96
- Cuenta de Ingreso 214.05.01.398 Cuenta de Gasto 114.05.01.398 c.c 02-71.06.97

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

LES/CPS/CTC/YDC/PLC/ivp



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS- SNAC" ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 3007 /2023

RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- El convenio de transferencia de recursos de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaria de Servicios Sociales Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
- 2.- Resolución Exenta N° 2107 con fecha 22 de agosto 2023, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución y gestión de acciones referentes al programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia año 2023.
- 3.- La necesidad de formalizar el convenio mediante resolución para proceder la ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 126 de fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución de Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
- 2.- **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$241.456.791 (Doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y un pesos).
- 3.- **VIGENCIA DE CONVENIO**, De 12 meses a partir de la transferencia de recursos por parte la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.
- 4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a las siguientes cuentas:

- Cuenta de Ingreso 214.05.01.396 Cuenta de Gasto 114.05.01.396 c.c 02-71.06.95
- Cuenta de Ingreso 214.05.01.397 Cuenta de Gasto 114.05.01.397 c.c 02-71.06.96
- Cuenta de Ingreso 214.05.01.398 Cuenta de Gasto 114.05.01.398 c.c 02-71.06.97

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/CPS/CTC/YDC/ECC/ivp

TRANSCRITO A:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, DIDECO (2) Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto

